

IICA  
C00  
423

BIBLIOTECA  
DIRECCION GENERAL  
I.I.C.A.



IICA-CIDIA

18 SET 1979

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA INTEGRADO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
- PIDAGRO -

Subprograma de Tecnificación

ANALISIS DE LAS FUNCIONES Y SITUACIONES DE OPERACIONALIDAD  
DE LA SUBDIRECCION DE EXTENSION, DEPARTAMENTO DE EXTENSION  
Y CAPACITACION AGROPECUARIA DE LA SEA

Convenio IICA-SEA-FEDA

DT-34

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACION  
EXTENSION Y CAPACITACION AGROPECUARIA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS



BIBLIOTECA  
DIRECCION GENERAL  
I. I. C. A.

Documento Preliminar  
Distribución Restringida

**IICA-CIDIA**

**18 SET 1979**

ANALISIS DE LAS FUNCIONES Y SITUACIONES DE OPERACIONALIDAD  
DE LA SUBDIRECCION DE EXTENSION, DEPARTAMENTO DE EXTENSION  
Y CAPACITACION AGROPECUARIA DE LA SEA

---

Convenio IICA-SEA-FEDA

DT-34

Carlos U. León Velarde R. \*  
Angel M. Iturbide Collino \*

San Cristobal, Marzo 1977  
República Dominicana

-----  
\* Consultores en Extensión Pecuaria

00002001

## CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
1. ANTECEDENTES.....	1
2. ASPECTOS AGRO-SOCIALES.....	3
2.1 Distribución territorial y poblacional.....	3
2.2 Tenencia de tierra.....	6
2.3 Producción agrícola y pecuaria a nivel nacional....	6
3. SITUACION ACTUAL DE LA SUBDIRECCION DE EXTENSION RURAL..	10
3.1 Estructura y organización.....	10
3.2 Distribución del personal técnico.....	14
3.3 Nivel técnico del Agente de área.....	15
3.4 Programas.....	16
3.5 Actividades y metodología de extensión.....	17
3.6 Proyección del Servicio de Extensión.....	18
4. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS PARA CANALIZAR LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION DE EXTENSION RURAL.....	19
4.1 Alternativa I. Función normativa.....	19
4.2 Alternativa II. Función normativa-semioperativa....	23
4.3 Alternativa III. Función normativa-operativa.....	26
5. COMENTARIOS.....	29
REFERENCIAS.....	30



**ANALISIS DE LAS FUNCIONES Y SITUACIONES DE OPERACIONALIDAD DE LA  
SUBDIRECCION DE EXTENSION, DEPARTAMENTO DE EXTENSION  
Y CAPACITACION AGROPECUARIA DE LA SEA**

**1. ANTECEDENTES**

El Departamento de Extensión Agropecuaria fué establecido como Servicio Nacional de Extensión Agrícola, el 16 de julio de 1962, como una dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura, en base al Decreto del Poder Ejecutivo No. 8362. Este Decreto estaba basado en el Acuerdo No. 6, firmado entre el Gobierno Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), del 9 de mayo de 1962, que contemplaba la institución y funcionamiento del Servicio Nacional de Extensión en la República Dominicana.

Durante la segunda parte de 1962, se establecen las bases operativas del Servicio, y el reglamento del personal, nombrándose el primer Director del Servicio, los Supervisores de Agencias de Clubes 5-D y Mejoramiento del Hogar como al personal administrativo de la Oficina Central.

Durante 1963 el Servicio se proyectó al campo, con el establecimiento de sus cuatro primeras Agencias de Extensión: Baní, Las Matas de Farfán, La Vega y Dajabón.

La Ley No. 8, de septiembre de 1965 y el Decreto No. 1142, de abril de 1966, que establecen las atribuciones y el reglamento orgánico de la Secretaría de Estado de Agricultura, contienen las funciones que rigen al Servicio de Extensión.



En un principio esta institución fué denominada Servicio Nacional de Extensión; posteriormente, recibe el nombre de Dirección de Extensión Agropecuaria. Por orden No. 6/1974, del Secretario de Estado de Agricultura, este Departamento y el Departamento de Capacitación, creado en 1973, se integran en uno solo: Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria, situación que continúa hasta la fecha.

Durante el período 1964 y 1967, se estableció veinte Agencias, a través de las cuales, y a pesar de sus limitaciones, el Servicio de Extensión logra cumplir los objetivos de su creación: "promover el desarrollo integral de la familia rural, principalmente mediante la asistencia técnica en la producción agropecuaria"; "la organización de grupos de productores, amas de casa y juventudes rurales", y la capacitación de las mismas".

Sin embargo, a partir de 1969, por la insuficiencia de recursos presupuestales, por la falta de apoyo y por la carencia de recursos humanos capacitados, las actividades del Servicio de Extensión y su liderazgo, logrado en el campo agrícola y pecuario a nivel nacional, empiezan a declinar significativamente, con tendencia a desaparecer para principios de 1973.

Con la implantación del Programa Integrado de Desarrollo Agropecuario (PIDAGRO) a mediados de 1973, y a través de su Subprograma de Tecnificación Agropecuaria, cuyo objetivo básico es promover el mejoramiento de la tecnología agropecuaria, el Departamento es reforzado



significativamente en cuanto a personal técnico y administrativo y otros recursos, programando en sus cuatro años de desarrollo, la incorporación de 164 técnicos Extensionistas, el establecimiento de 43 Agencias de Ex tensión y otras varias acciones.

La Regionalización decretada en 1965 (Ley No.8) y puesta en ejecución en 1974, y por la cual se responsabiliza a las Direcciones Regionales - Agropecuarias, de la ejecución y administración de programas y planes de trabajo, enmarca al Departamento de Extensión Agrícola, como un organismo normativo, encargado de formular las políticas de planeamiento y programación en extensión rural en las diferentes zonas agropecuarias del país.

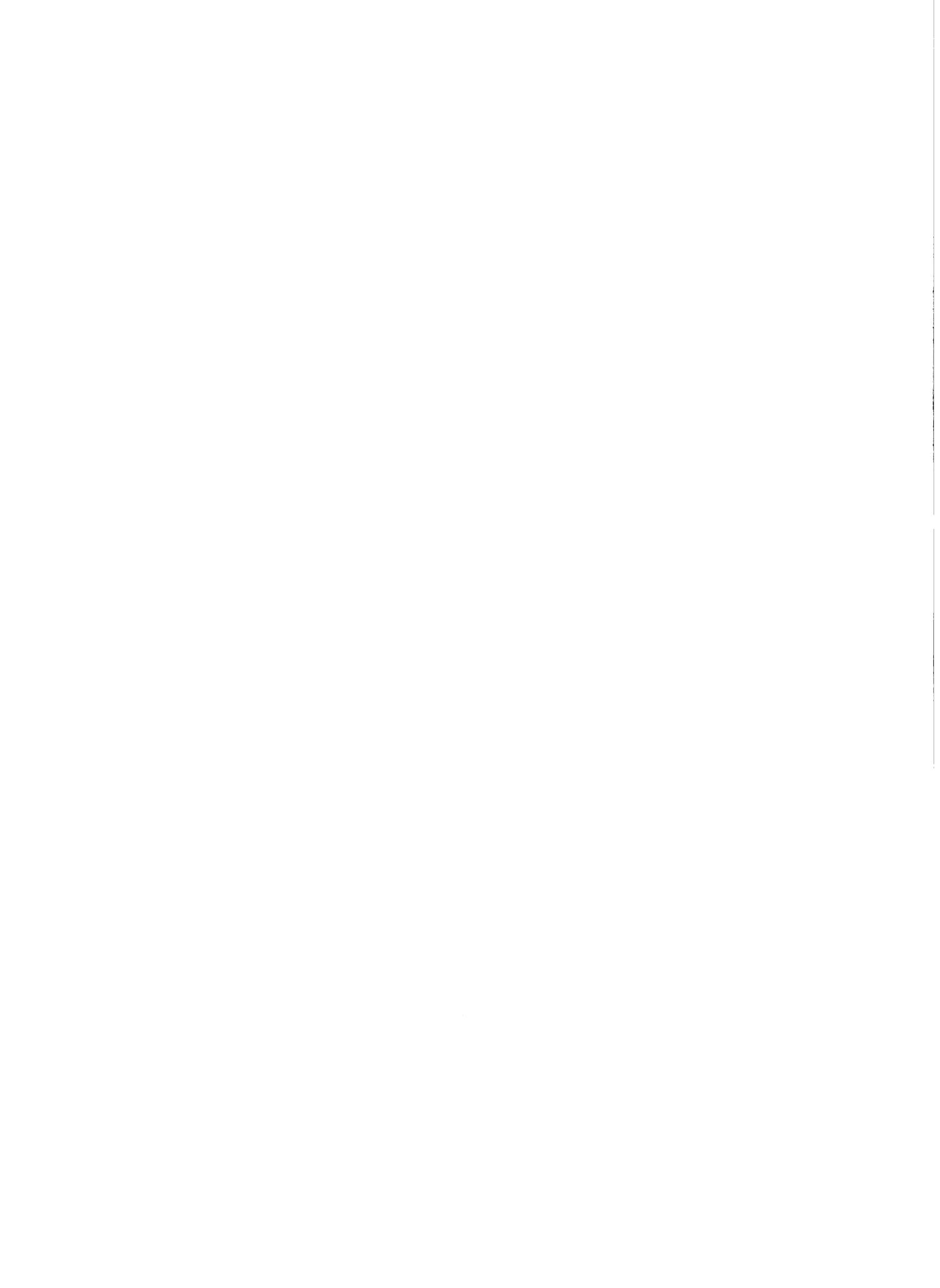
El presente documento se ha elaborado con el objeto de:

1. Analizar el Servicio de Extensión desde su institución y señalar los factores que han incidido en el normal desarrollo de las actividades de este Servicio.
2. Proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento de la filosofía de su creación y un mejor logro en el desarrollo de sus ac tividades.

## 2. ASPECTOS AGRO-SOCIALES

### 2.1 Distribución Territorial y Poblacional

En 1971 la República Dominicana tenía una extensión de 42,572,378 tareas dedicadas a diferentes tipos de cultivos y a ganadería. Esta situa ción señalaba que 55.4% de la superficie total del país, estaba dedicado a actividades agrícolas y ganaderas, Cuadro 1.



**Cuadro 1. Superficie en fincas según uso de la tierra en la República Dominicana 1/**

<u>Uso de la Tierra</u>	<u>Superficie, Ta.</u>	<u>Distribución %</u>
Superficie total	42,572,378	100.00
Cultivos temporales, solos	3,327,598	7.8
Cultivos intercalados	1,331,571	3.1
Cultivos en rotación	2,251,303	5.3
Cultivos permanentes	8,550,812	20.1
Pastos	22,835,814	53.7
Montes y bosques	4,006,385	9.4
Otros	268,895	0.6

---

1/ Oficina Nacional de Estadística, 1971.

Con la finalidad de una mejor realización de las acciones del Sector Público en la agropecuaria nacional, la República Dominicana se dividió en siete Regionales. En el Cuadro 2, se presenta la distribución de la población rural, la extensión y la densidad por kilómetro cuadrado en éstas.



**Cuadro 2. Población rural y distribución territorial de las Direcciones Regionales de Agropecuaria, en la República Dominicana. 1/**

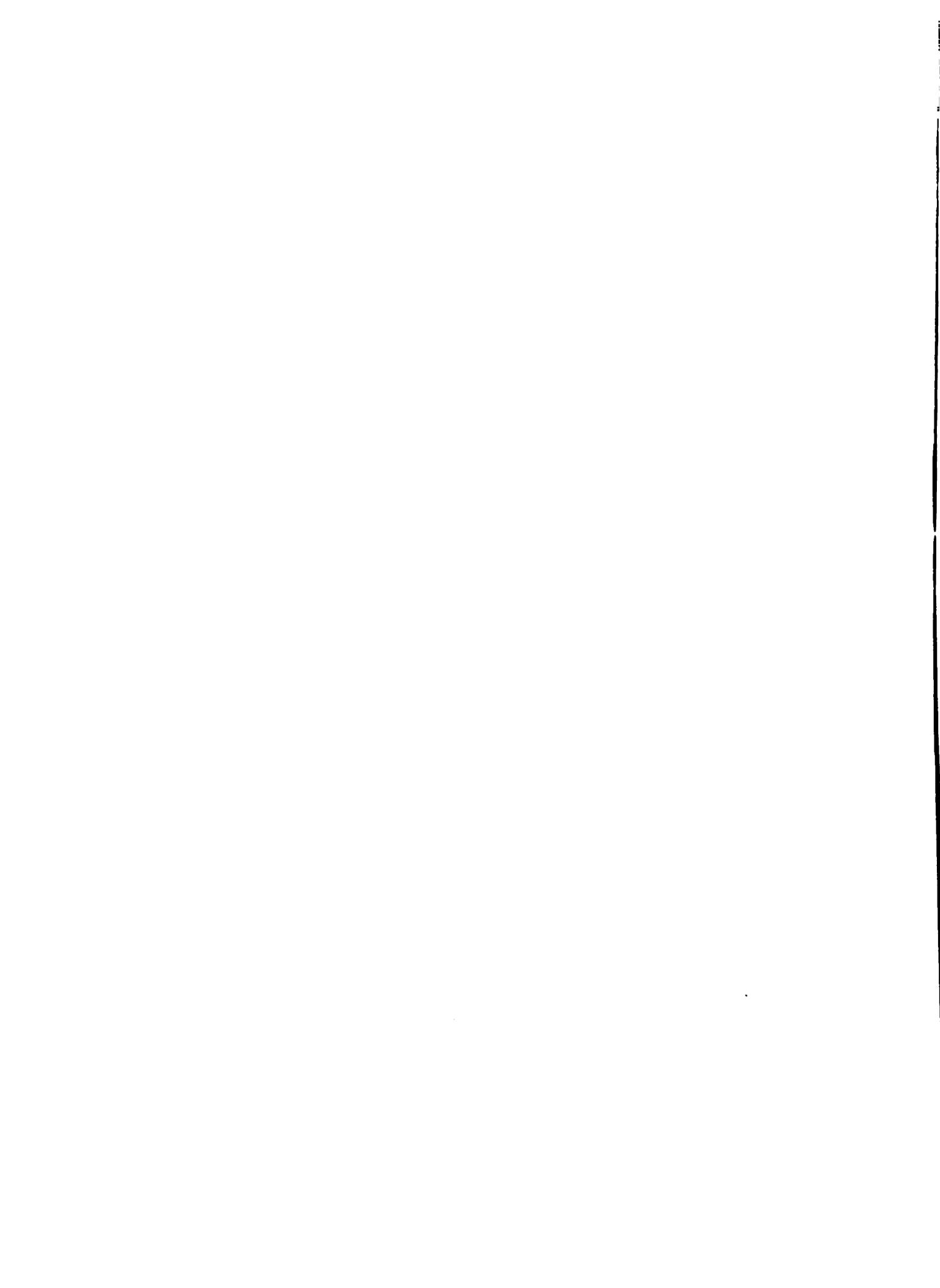
<u>Regionales</u>	<u>Población Rural</u> <u>(cientos)</u>	<u>Extensión +</u> <u>Km<sup>2</sup></u>	<u>Población</u> <u>Rural/Km<sup>2</sup></u>
Central	491.8 <i>20.37</i>	6914.9 <i>14.33</i>	72.2
Norte	695.4 <i>28.81</i>	9379.4 <i>19.44</i>	74.1
Este	245.1 <i>10.16</i>	7780.1 <i>16.12</i>	31.5
Noroeste	156.5 <i>6.44</i>	4467.7 <i>9.26</i>	35.1
Sur	127.0 <i>5.26</i>	6731.9 <i>13.95</i>	18.9
Nordeste	432.9 <i>17.94</i>	5298.7 <i>10.98</i>	81.7
Suroeste	261.5 <i>10.84</i>	7779.1 <i>16.12</i>	36.6
<b>Total</b>	<b>2,413.2</b> <i>100.00</i>	<b>48,251.8</b> <i>100.00</i>	

1/ Oficina Nacional de Estadísticas. 1971.

+ No incluye el territorio de las islas pertenecientes a la República Dominicana.

Estos 2,413.2 millones de habitantes en las áreas rurales, representan el 60.2% de la población total de la República Dominicana. Las Regionales Norte y Central tienen la mayor población total, tanto rural como urbana, mostrando ambas una densidad poblacional rural, sólo excedida por la Regional Nordeste, con 81.7 habitantes rurales por kilómetro cuadrado.

Esta alta población rural, que constituye la fuerza generadora de la producción agrícola y pecuaria del país y que en su mayoría tiene la desventaja de ser analfabeta, (alrededor de un 60 por ciento); de tener un ingreso mensual sumamente bajo (RD\$50-100), y una tenencia de tierra muy baja, es la clientela del Servicio de Extensión, el cual con el desarrollo de sus acciones de cambio, transferencia tecnológica y organización, debe incidir en la mejora socio-económica e incrementar los niveles de producción de este sector poblacional.



## 2.2 Tenencia de la Tierra

El 55.4% de la superficie territorial del país, dedicada al renglón agrícola y ganadera (alrededor de 42,572,378 tareas) está distribuida en la siguiente forma: Cuadro 3.

Cuadro 3. Número y superficie de las finca en República Dominicana

<u>Tamaño de finca (tareas)</u>		<u>Número de fincas (%)</u>	<u>Superficie ocupada (%)</u>	<u>Superficie promedio (tarea)</u>
1	10	16.3	0.48	3.7
11	20	15.0	1.6	13.7
21	50	24.7	6.1	31.1
51	100	20.5	9.3	57.4
101	300	11.0	12.1	138.7
301	500	10.2	26.0	321.8
501	2,000	1.2	5.0	502.5
2,001	y más	1.1	39.3	4,832.9

1/ Secretaría Técnica de Planificación Sectorial Agropecuaria. 1976

Este Cuadro señala que el 97.7 por ciento de las fincas en la República Dominicana, (suma de los por cientos desde 1 a 500 tareas) corresponden a las empresas familiares pequeños productores; menos de una a 31 Ha. (500 Ta). Estas empresas cubren el 55.6 por ciento del territorio nacional ocupado por actividades agrícolas y/o ganaderas y sólo el 2.3% de las fincas (500 y más de 2,000 tareas) ocupa el 44.3% de la superficie agropecuaria. Este hecho determina que los usuarios del Servicio de Extensión se concentre en los pequeños y medianos productores.

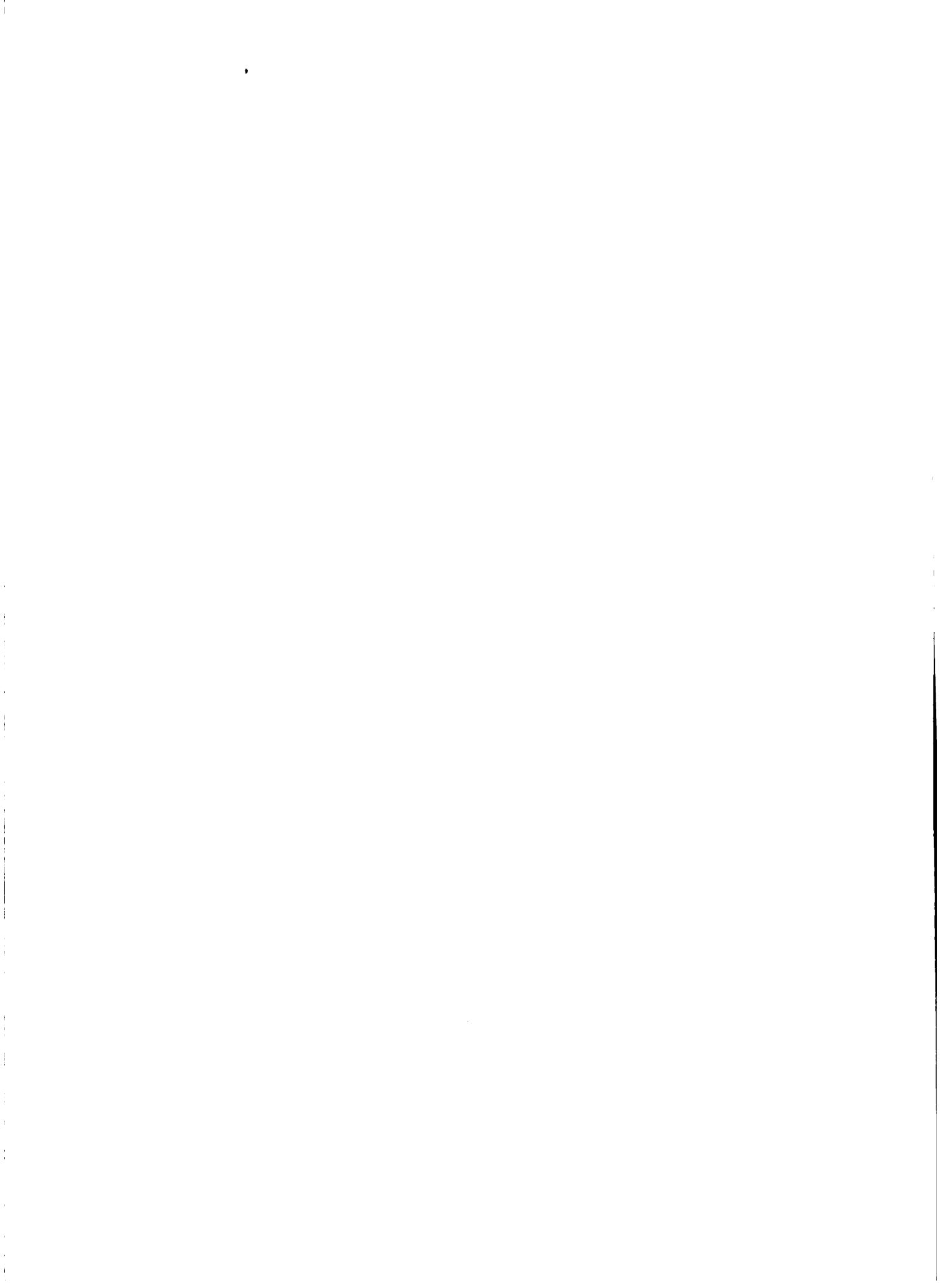


### 2.3 Producción Agrícola y Pecuaria a Nivel Nacional

En el Cuadro 4 se presentan los cultivos predominantes y especies animales más relevantes en las diferentes Regionales del país. La información de este Cuadro, conjuntamente con los datos del Cuadro 5 - permiten apreciar la importancia de ciertos cultivos a nivel Regional y a nivel nacional; entre éstos, la habichuela y el gandul como leguminosas, y el arroz como cereal principal, más plátano y raíces (yuca, batata, ñame, yautía) constituyen la dieta básica del pueblo dominicano y son producidos en mayor o menor escala, en casi todas las Regionales. El arroz, la habichuela, el gandul y el maíz, ocupan una extensión de 8.7% del territorio en fincas. Cuadro 5.

Otros cultivos enumerados en el Cuadro 4 tienen una significancia económica en la economía del país: café, maní y caña, por ejemplo: razón por la cual deben de considerarse en los planes de desarrollo.

En lo relacionado a ganado, la producción de carne y leche juega un papel muy importante; ambos, en los niveles nutricionales y la exportación de carne, en la entrada de divisas al país. La producción de especies menores: caprinos, porcinos y aves, es otro aspecto de alta significancia económica y alimenticia para el mediano y pequeño productor. En el Cuadro 6 se presenta la distribución de la población ganadera de bovinos, porcinos y aves, a nivel Regional.







Cuadro 5. Uso del suelo agrícola, 1972-1973 de la República Dominicana.

<u>Clasificación</u>	<u>Area física (Miles tareas)</u>	<u>%</u>
Cereales (arroz, maíz)	2,333	5.6
Raíces (batata, ñame, yautía, papa, yuca)	658	1.6
Leguminosas (gandul, habichuelas)	1,293	3.1
Hortalizas (ayama, cebolla, tomate)	230	0.5
Frutas (Plátano)	1,212	2.9
Oleaginosas (maní)	1,312	3.1
Otros (aguacate, guíneo, coco, frutales)	2,196	5.3
Caña de azúcar	2,950	7.1
Otras explotación (café, cacao, tabaco)	4,388	10.1
Total área cultivos	16,572	39.8
Pastos (cultivados y naturales) <sup>1/</sup>	22,835	54.8
Tierras en descanso	2,275	5.4
<b>TOTAL TIERRAS AGRICOLAS</b>	<b>41,664</b>	<b>100.0</b>

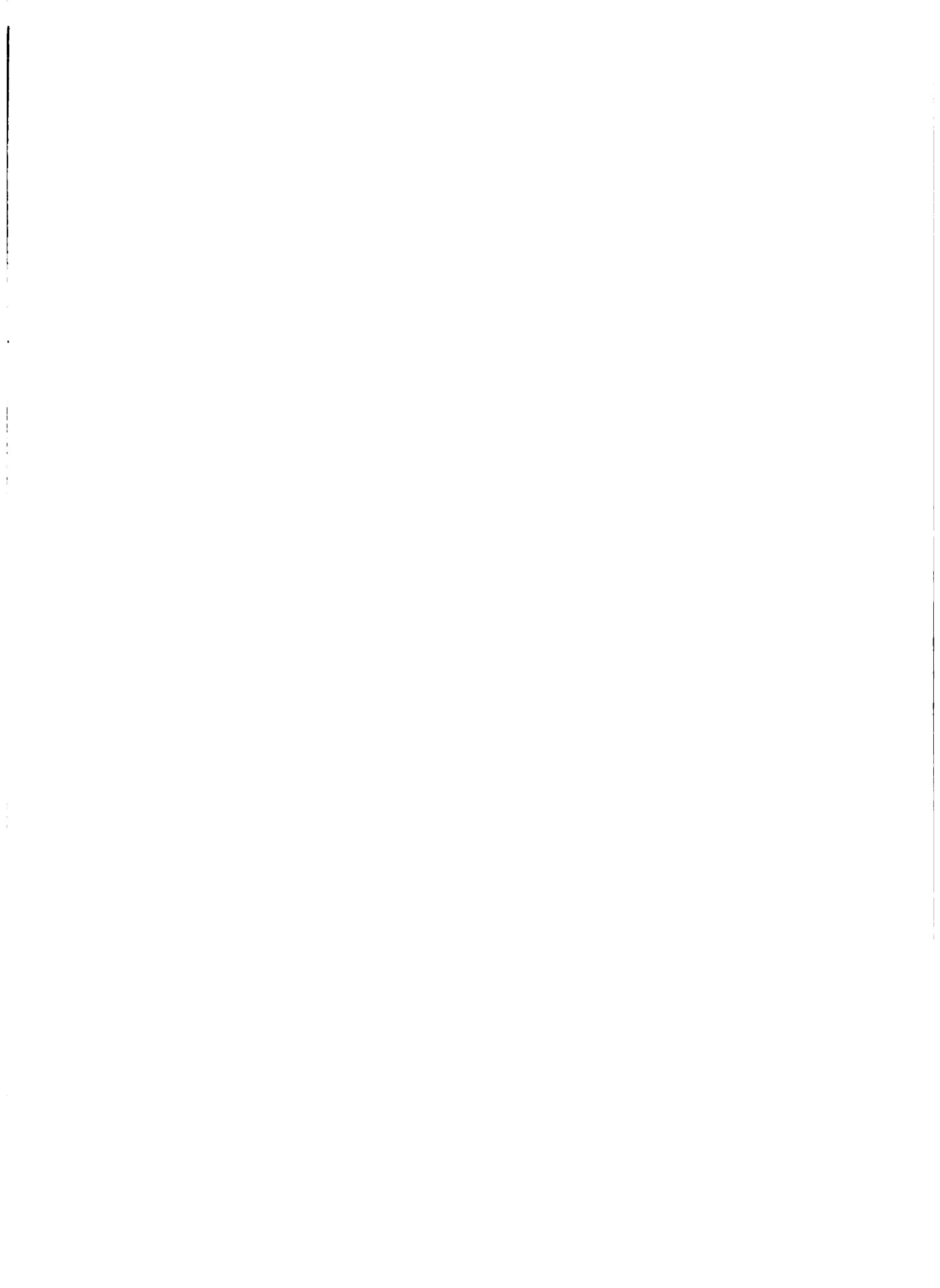
Secretaría de Estado de Agricultura, 1976.

<sup>1/</sup> Censo Agropecuario 1971.

Cuadro 6. Distribución poblacional del ganado bovino, porcino, caprino y aves a nivel Regional.

	<u>Bovino</u>		Porcino	Caprino	Aves
	<u>Total</u>	<u>Vacas en ordeño</u>			
Central	214.5	35.6	101.5	49.9	3,442.9
Norte	462.0	63.6	251.0	34.9	3,313.6
Este	475.8	37.7	94.4	22.7	629.5
Sur	51.8	6.1	39.3	18.0	217.1
Nordeste	260.4	30.4	152.9	20.3	1,151.5
Suroeste	108.8	11.3	94.3	63.6	584.8
Noroeste	121.5	21.7	49.5	50.0	510.8

Oficina Nacional de Estadística, SEA. 1971.



Es de señalarse que no en todas las Regionales se producen los mismos cultivos, ni con la misma intensidad; razones de índole ecológico, costumbre y tradición, vías de comunicación, disponibilidad de crédito u otros recursos económicos, etc., inciden para que determinado cultivo o determinada especie animal se fomente en un área, que puede o no tener las condiciones adecuadas que favorezcan el éxito de la empresa, y la rentabilidad de su continuidad, factor determinante en la consecución del bienestar socio-económico de la familia rural.

Debe aceptarse que el desarrollo agropecuario de una determinada región, para tal o cual cultivo: cereales, hortalizas, fruticultura, o una especie animal, debe estar en función de una zonificación agropecuaria enmarcada dentro de una adecuación interinstitucional de las dependencias del sector Público u otras instituciones, estableciendo proyectos zonales específicos dentro de cada regional para desarrollar un determinado cultivo.

### 3. SITUACION ACTUAL DE LA SUBDIRECCION DE EXTENSION RURAL

#### 3.1 Estructura y Organización

La Subdirección de Extensión Rural, del Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria, se encuentra dentro del organigrama de la Secretaría de Estado de Agricultura, Fig. 1.

La ubicación del Departamento dentro de este organigrama, sin ninguna relación con las Direcciones Regionales, incide en la tendencia actual del mismo en convertirse en un organismo normativo, con ingerencia única dentro de las Regionales, en la política de planeación y programación de Extensión Rural de las mismas, sin ninguna participación de otra índole: ejecutiva u operacional.



El Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria presenta su propia estructura, Fig. 2, en la cual la Subdirección de Extensión Rural está formada por cuatro Divisiones: Agrícola, Pecuaria, Amas de Casa y Juventudes Rurales.

La Subdirección de Extensión Rural tiene a nivel nacional, con sede en el CNIECA, San Cristóbal el siguiente personal; Encargado de la Sub-Dirección y Asistente; Supervisor Nacional Pecuário y Asistente; Encargada de Amas de Casa y un Encargado de las Juventudes Rurales.

Los Supervisores Regionales, que normativamente pertenecen al Departamento pero que ejecutiva y operacionalmente, están supeditados directamente a los Directores Regionales, constituyen el único nexo entre la Subdirección y las Regionales. Su función básica es coordinar y dar seguimiento a los planes y programas elaborados en las Direcciones Regionales, enmarcados en la normas del Departamento. Sin embargo, el desconocimiento y/o falta de esquema de funciones y procedimientos, hace que algunas veces, sus atribuciones y jerarquía no sea aprovechada por el personal técnico regional. También, muchas veces por la falta de una debida coordinación con el Director Regional, las funciones que debe desempeñar, no son eficientemente aprovechadas a nivel Regional.







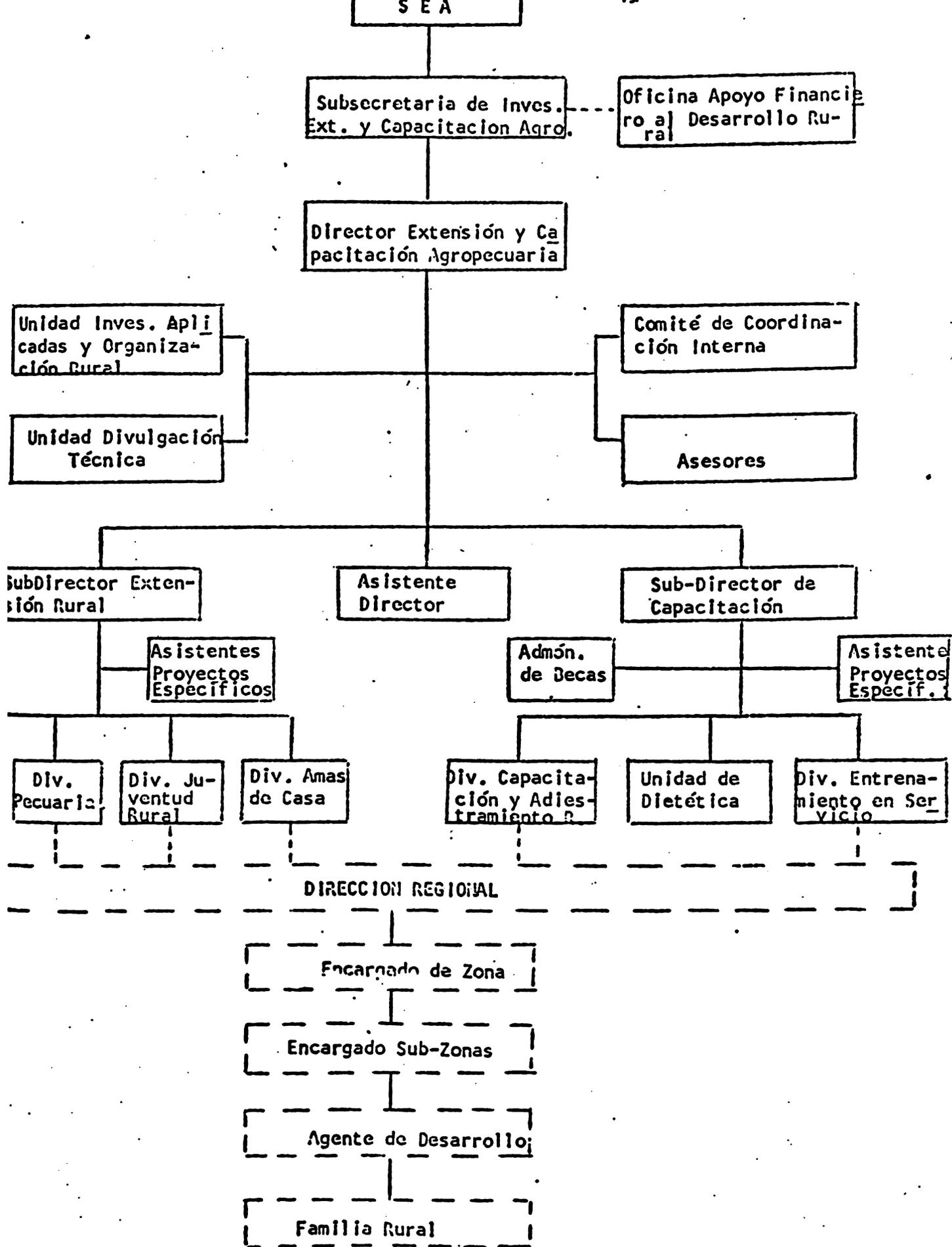


Fig. 2. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y CAPACITACION AGROPECUARIA



A nivel de campo, la filosofía de Extensión tiende a desvanecerse y a perderse. Es así como las acciones del Agente de Area en Extensión, son sustituidas en forma excesiva hacia el crédito y al fomento. Otras veces, por conveniencia administrativa u de otra índole, el Agente de Area, con entrenamiento y experiencia en determinado cultivo o actividad ganadera y con conocimiento de su área de trabajo y usuario, es trasladado a desempeñar acciones en áreas y actividades completamente diferentes.

### 3.2. Distribución de Personal Técnico

En el Cuadro 7 se presenta el personal técnico que labora en Extensión a nivel Regional; distribuido cuantitativamente por zona, subzona y área, comparándolo con la densidad poblacional rural.

Cuadro 7. Personal Técnico que realiza Extensión a Nivel Regional.

CARGO	Central	Norte	Este	Noroest.	Suroest.	Sur	Nord.	TOTAL
Sup. Regional	1	1	1	1	1	1	1	7
Enc. de Zona	3	4	2	4	3	4	5	25
Enc. de Subz.	11	18	6	11	9	14	16	85
Ag. de Area	65	119	27	47	36	40	76	410
Méd. Veter.	3	1	3	2	2	2	4	17
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>143</b>	<b>39</b>	<b>65</b>	<b>51</b>	<b>61</b>	<b>102</b>	<b>544</b>
%	15.3	26.3	17.2	12.0	9.4	11.2	18.6	
Dens. Pobl. Rural Hab/Km <sup>2</sup>	72.2	74.1	21.4	35.7	36.6	18.9	81.7	
Ag. de Area/Hab/ Km <sup>2</sup>	1.0	1.6	1.0	1.3	1.0	2.1	1.0	



Si bien la relación de Agentes de área y densidad poblacional rural, es sólo una relación matemática, ésta permite determinar si existe o no un desbalance en cuanto a Agentes de Area, dentro de cada Regional. En algunos casos existe un equilibrio como en el caso de la Central, Este Suroeste y Nordeste, un exceso en el Norte, Noroeste y Sur. Sin embargo, de estos Agentes de Area, se debe considerar que alrededor de un 80 por ciento se dedica a crédito y otras actividades no propias de la Extensión Agropecuaria, lo que origina un desbalance en todas las Direcciones Regionales, en cuanto a las acciones que estos técnicos deben de realizar como extensionistas.

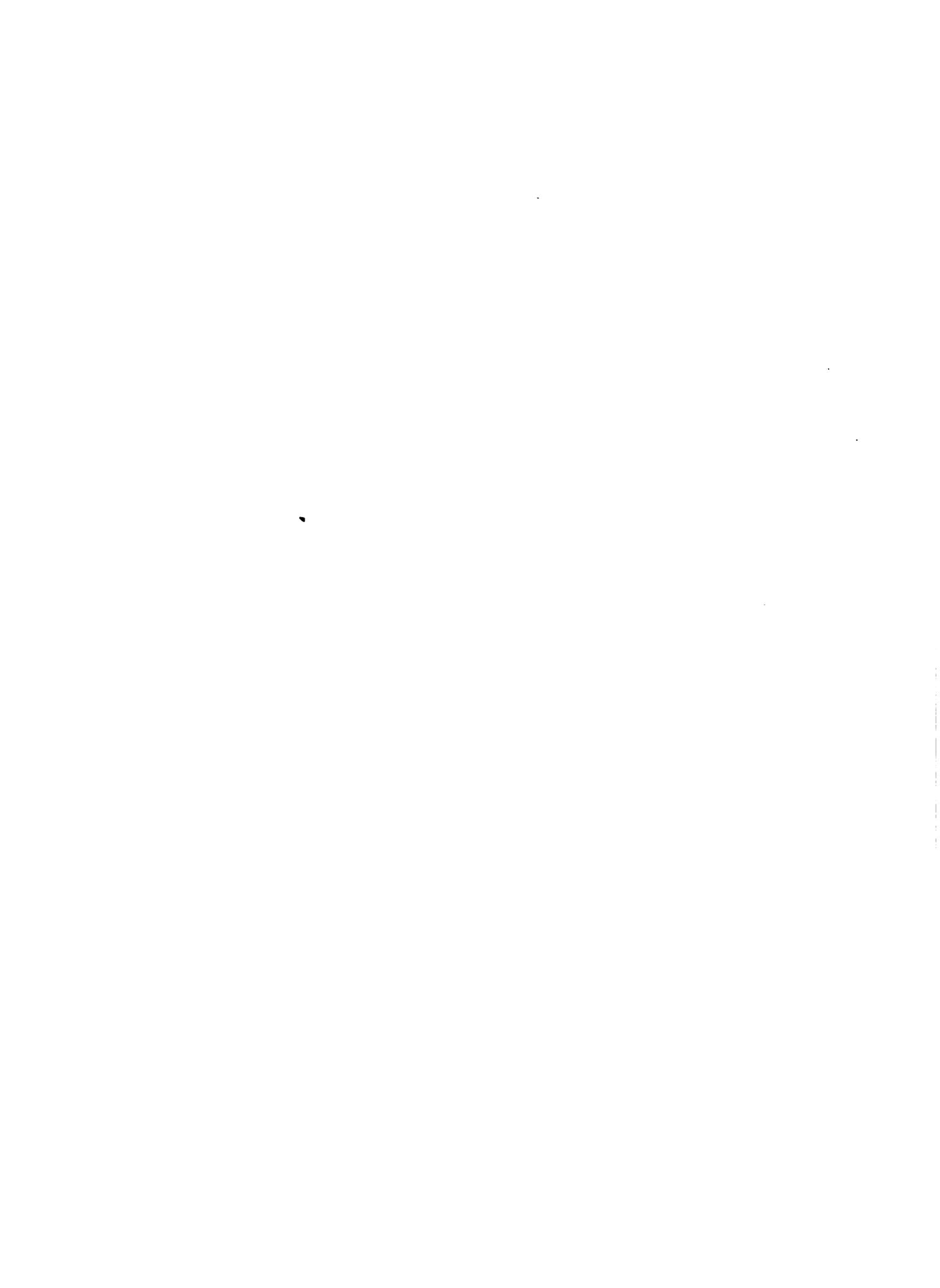
### 3.3 Nivel Técnico del Agente de Extensión

El Cuadro 8 presenta la distribución de los Agentes de Extensión por nivel técnico en la diferentes Regionales.

Cuadro 8.- Distribución de los Agentes de Extensión según nivel técnico

REGIONALES	Maestro Cultivos	Perito Agrónomo	Bachiller Agrícola	Agronomo	Ingeniero Agronomo
NORDESTE	60.4	20.8	2.8	2.0	13.9
SUR	95.6	2.6	1.8	--	--
ESTE	60.5	7.3	17.6	--	14.6
NOROESTE	60.4	15.4	22.7	1.5	--
NORTE	40.2	33.3	14.7	2.0	9.8
CENTRAL	41.7	21.2	22.0	1.2	13.9
SUROESTE	41.9	25.8	6.4	6.4	19.5
PROMEDIO	51.2	18.1	12.5	1.9	10.2

León-Velarde, C.; Iturbide, A.; 1976.



En el Cuadro 8 se observa que el 86.9% del total de técnicos que trabajan en Extensión, son Maestros de Cultivos, Peritos Agrónomos y Bachiller Agrícolas y solamente el 1.9 y el 10.2 por ciento son de un nivel agrícola medio a superior: Agrónomos e Ing. Agrónomos.

Esta heterogeneidad de niveles técnicos y la denominación de "Agrónómo" en la práctica a todos, confunde y dificulta su eficiente capacitación; la labor que deben desarrollar en el campo y muchas veces aún, el desempeño de funciones y responsabilidades por la incompatibilidad con su preparación académica y técnica.

En este Cuadro no se incluye el personal técnico que presta sus servicios en Capacitación Agropecuaria; en Planificación y Economía y en otras áreas, no estando el mismo definido completamente en la mayoría de las Regionales; así como los Médicos Veterinarios, cuya distribución por Regionales se presenta en el Cuadro 7 y cuya verdadera función y participación en las actividades de Extensión a nivel Regional, no están completamente definidas.

### 3.4 Programas

En la actualidad el Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria en lo referente a la Sub-Dirección de Extensión Rural no realiza en su totalidad su función normativa, debido fundamentalmente a la inexistencia de planes o programas definidos y la falta de un esquema propio de trabajo en cada Dirección Regional. Sin embargo, con la existencia de PIDAGRO ciertas acciones son cubiertas de acuerdo al Plan elaborado para el desarrollo del país. Lamentablemente, este Programa es conocido por la mayoría de técnicos sólo de nombre; su filosofía y su proyección no han sido determinadas en cada Regional y son desconocidos por la mayoría de sus técnicos.



### 3.5 Actividades y Metodología de Extensión

La metodología utilizada en extensión, ha adolecido de algunos factores necesarios para lograr un verdadero impacto y utilidad en la comunidad; el escaso conocimiento del medio socio-económico en el cual trabaja el extensionista; la utilización de métodos tradicionales de Extensión del patrón norte-americano, sin previo análisis y ajuste a la realidad local y nacional; la utilización excesiva de métodos individuales y el deficiente uso de métodos de grupos, y básicamente la desvirtuación del objetivo fundamental de la extensión, cual es el desarrollo integral de la familia; debido al excesivo énfasis que se brinda al crédito (importante como catalizador en el desarrollo) y a otras actividades, han constituido y en muchos casos continúan frenando un Servicio de Extensión eficiente, el cual debe velar por la continuidad de los programas establecidos. En la actualidad, y por el apoyo que la Subdirección de Extensión ha ofrecido a las diferentes Regionales, en el fortalecimiento de sus Agentes, sobre metodología de extensión, esta situación ha mejorado en aquellas regionales donde ha habido receptividad para la realización de estos eventos.

Sin embargo, todavía se puede decir que en términos generales, el Agente de Área, no tiene una estrategia definida en la metodología de Extensión. De acuerdo al Diagnóstico Institucional de Extensión Agropecuaria la frecuencia del uso de métodos de extensión por el Servicio es la siguiente, Cuadro 8.



Cuadro 8. Métodos de Extensión, utilizados por el Servicio.

Métodos	Frecuencias (%)
Demostración de métodos	30.2
Demostración de resultados	26.7
Reuniones y charlas	14.7
Visitas	10.3
Cursos	2.6
Días de campo	0.9
Otros	14.9

Frías, H., etal, 1976.

Este mismo Diagnóstico señala que un 83% de los Agentes de Areas utilizan en su Extensión, un sólo método; un 12% llevan a cabo reuniones y visitas a la finca y un 45% asocia las demostración de métodos con la demostración de resultados, constituyendo estas sin embargo una demostración individual sin ninguna programación.

### 3.6

#### Proyección del Servicio de Extensión

La función del Servicio de Extensión en normativa, en cuanto a sus actividades; correspondiendole principalmente, su participación en la programación de acciones de Extensión a ser realizadas en las Regionales del país, de acuerdo a sus lineamientos. Estos lineamientos deben emanar de una política agropecuaria, establecida en función de las necesidades prioritarias del país. Este rol debe ser desempeñado por la oficina sectorial de Planificación y por la Secretaría de Estado de Agricultura. Actualmente se está elaborando una Zonificación Agropecuaria del país, la cual constituirá la base para la implantación de los diferentes programas del agro por zona y por región, siempre enmarcadas dentro de la política agropecuaria del país.



En síntesis, el Servicio de Extensión no ha logrado cumplir su función normativa, debido a problemas de coordinación con las Direcciones Regionales y por la falta de un programa general de extensión, del cual deben de elaborarse los planes Regionales de extensión.

#### 4. SITUACION UTILIZADA PARA CANALIZAR LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION DE EXTENSION

Con la finalidad de una mejor definición y adecuación de las funciones de la Subdirección de Extensión, se analizan tres acciones; éstas son el producto de un análisis de situación y operacionalidad del Servicio de Extensión; el cual utiliza para la implantación de sus actividades y programas, algunas de las líneas de acción, consideradas en las tres situaciones presentadas, en mayor o menor grado. Con el objeto de seguir el análisis se denominara a la situación de operacionalidad como ALTERNATIVA.

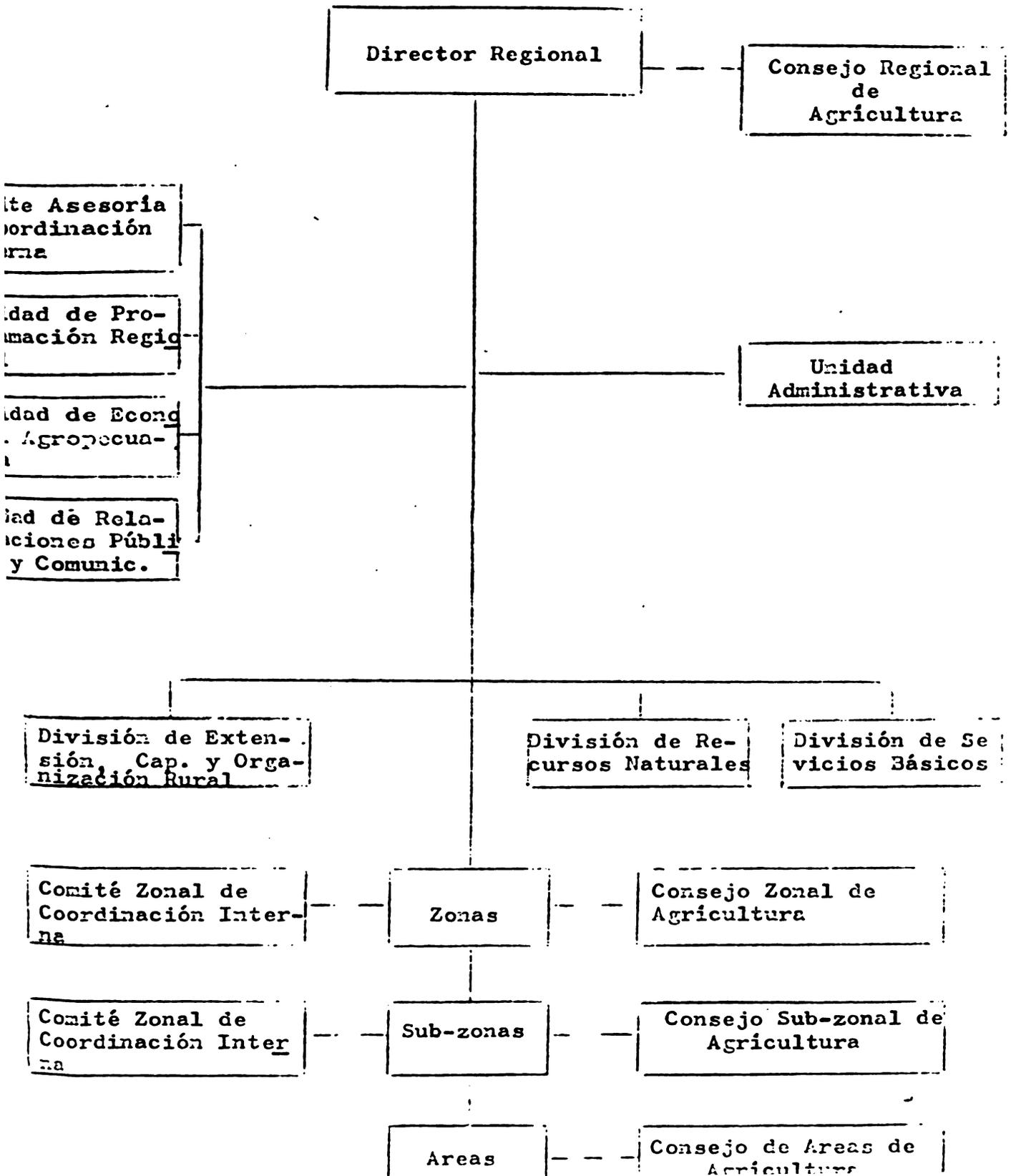
##### 4.1 Alternativa 1. Función Normativa

La función básica del Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria, a través de su Subdirección de Extensión Rural, es normar los lineamientos para la elaboración de programas Regionales de Extensión; situación que por las razones analizadas anteriormente, no está siendo cumplida totalmente en la actualidad.

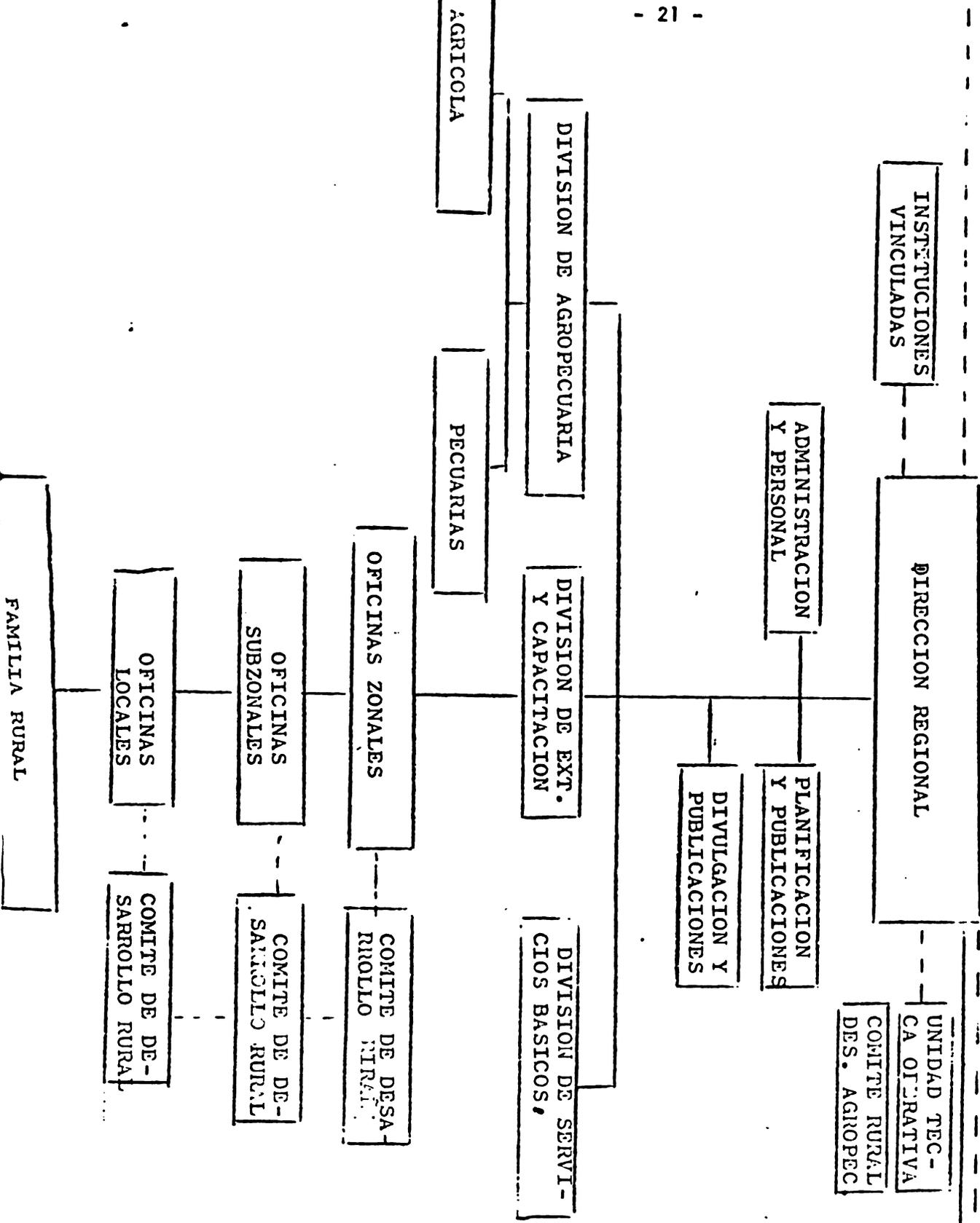
Las Direcciones Regionales, cuentan con un personal estructurado bajo un organigrama propio el cual no esta definido, ya que existen modalidades como las presentadas a continuación, Fig. 3 y 4. Esta situación conjuntamente con la falta de una relación directa entre las Direcciones Regionales y el Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria, en el organigrama de la Secretaría de Estado de Agricultura, Fig. 1, es



V.- ORGANIGRAMA DIRECCIONES REGIONALES DE AGROPECUARIA









el origen directo de la falta de la coordinación de las actividades del Departamento con las Regionales, aún teniendo ambas, Divisiones de Extensión y Capacitación Agrícola.

Para adecuar la función normativa del Departamento de Extensión, sin modificar la estructura actual del mismo, es necesario un reordenamiento del cuerpo operativo de las Direcciones Regionales, estableciéndose funciones, o adecuando las existentes, de acuerdo a un esquema, que permita un mejor desarrollo agropecuario nacional.

En este caso, el modo operativo del Servicio de Extensión, cubriría, en primer lugar, un análisis de los problemas y necesidades prioritarias en cada Regional, compatibilizándolas con los lineamientos de la política agropecuaria y adecuándolos a una zonificación agropecuaria.

Esta operacionalidad normativa se presenta en la Fig. 5, en la cual se muestra el esquema de trabajo propuesto. De acuerdo al mismo, la operacionalidad de los planes de trabajo de las Regionales, así como su ejecución, les corresponde a ellos mismos.

La Subdirección de Extensión, por otra parte, daría el apoyo de supervisión a nivel nacional, responsabilizándose de la recopilación y análisis de los problemas específicos de cada Regional, para proceder a las líneas de acción y recomendaciones requeridas. Además, el Supervisor Nacional ofrecería el apoyo para la realización de los planes operativos Regionales de Extensión.



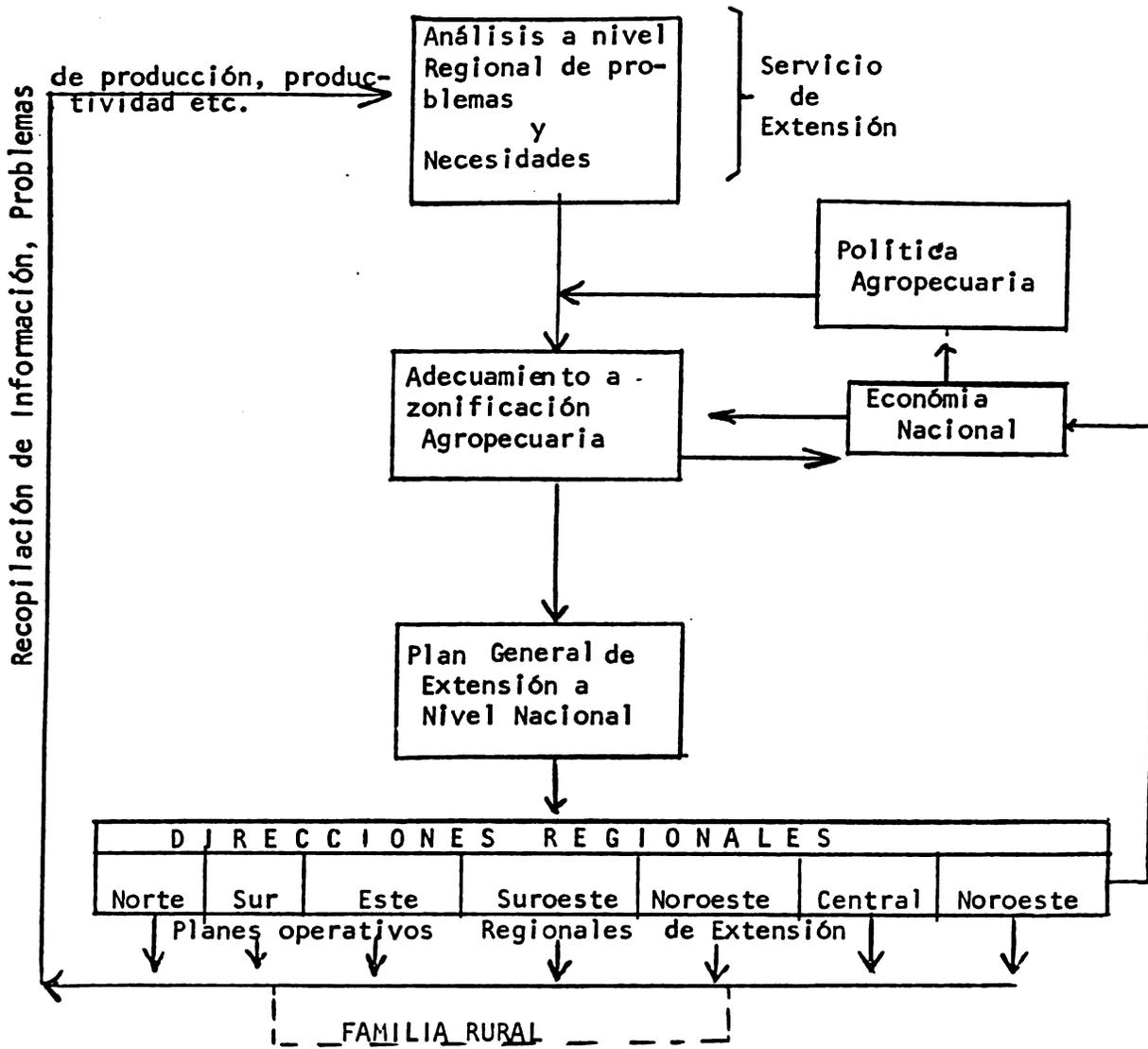


Fig. 5. Esquema operacional del Servicio de Extensión a nivel normativo.



En la implantación de esta alternativa se requiere: definición de la estructura de las Direcciones Regionales; definición de las funciones de las Direcciones Regionales; elaboración de programas operativos a nivel Regional y la ejecución de los planes elaborados.

#### 4.2 Alternativa II. Normativo-Semioperativo

En este caso, la forma operativa de trabajo, es la misma que en el caso anterior. Sin embargo, esta alternativa, plantea una modificación parcial de la estructura, en lo concerniente a la Subdirección de Extensión Rural. El esquema de la estructura de esta alternativa se presenta en la Fig. 6

En este caso, la División de Extensión Rural, trabajaría en coordinación con los Supervisores Regionales, dando apoyo a las actividades de las mismas. Estos Supervisores a su vez, en coordinación con los Encargados de Zona, propiciarían y supervisarían los planes agrícolas Regionales de Extensión. El Encargado de Zona, sería el responsable de la ejecución de los planes agrícolas zonales.

La División de Desarrollo Rural, que se sugiere en esta alternativa, y que unifica las Divisiones actuales de Amas de Casa y Juventudes Rurales con la unidad de Investigaciones Aplicadas (Organización Campesina), ha sido considerado en la Propuesta del Programa de Desarrollo Socio Económico Rural (PPA-2).

Este esquema no cambia la estructura actual de las Direcciones Regionales, pero requiere el establecimiento de líneas operativas funcionales entre el Supervisor Nacional de Extensión, los Supervisores Regionales y los Encargados de Zonas.



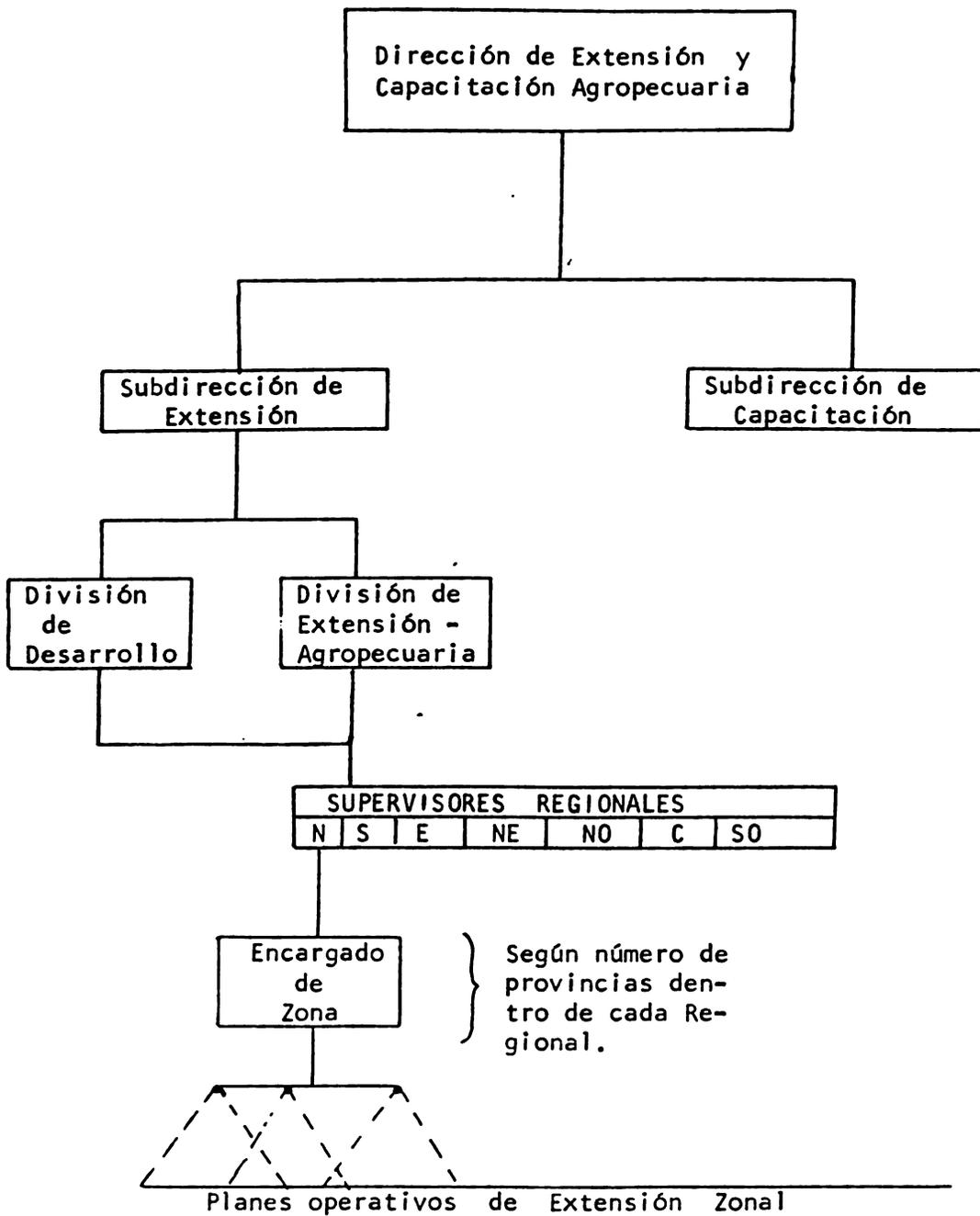


Fig. 6. Esquema operacional del Servicio de Extensión a nivel normativo-semioperacional.



En la actualidad éste es el sistema que aparentemente utiliza la Subdirección de Extensión; sin embargo por las razones expuestas en la Alternativa I (básicamente la inexistencia de programas normativos y operaciones a nivel de las Direcciones Regionales), el Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria ha tratado de cubrir este vacío, mediante acciones adecuadamente encaminadas, pero muchas veces, con deficiente coordinación.

#### 4.3 Alternativa III. Normativo-Operacional.

La definición de esta alternativa crea a nivel Regional Unidades de Extensión Agrícola y Pecuaria, de acuerdo al siguiente esquema, coordinados por el Supervisor Regional, Fig. 7.

Este esquema al igual que el anterior implica la unificación de las Divisiones actuales de Juventudes Rurales y Amas de Casa en una sola División de Desarrollo Rural y la unificación de las Divisiones Agrícolas y Pecuarias en la División de Extensión Agropecuaria.

El establecimiento de las Unidades Regionales de Extensión Pecuaria, planteado por la División de Extensión Pecuaria, del Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria, como una necesidad para reforzar las acciones y actividades en producción animal, a nivel Regional, y aceptada por la Dirección del Departamento y por los Directores, Subdirectores y Supervisores Regionales, empezó a funcionar, en forma no oficial, a partir de septiembre de 1976.

En la actualidad las siete Regionales apoyan y disponen, en diferentes magnitud, de una Unidad de Extensión Pecuaria. La acción conjunta de estas Unidades con el Supervisor Regional y la Subdirección de Extensión, ha permitido la elaboración del Programa de Actividades en



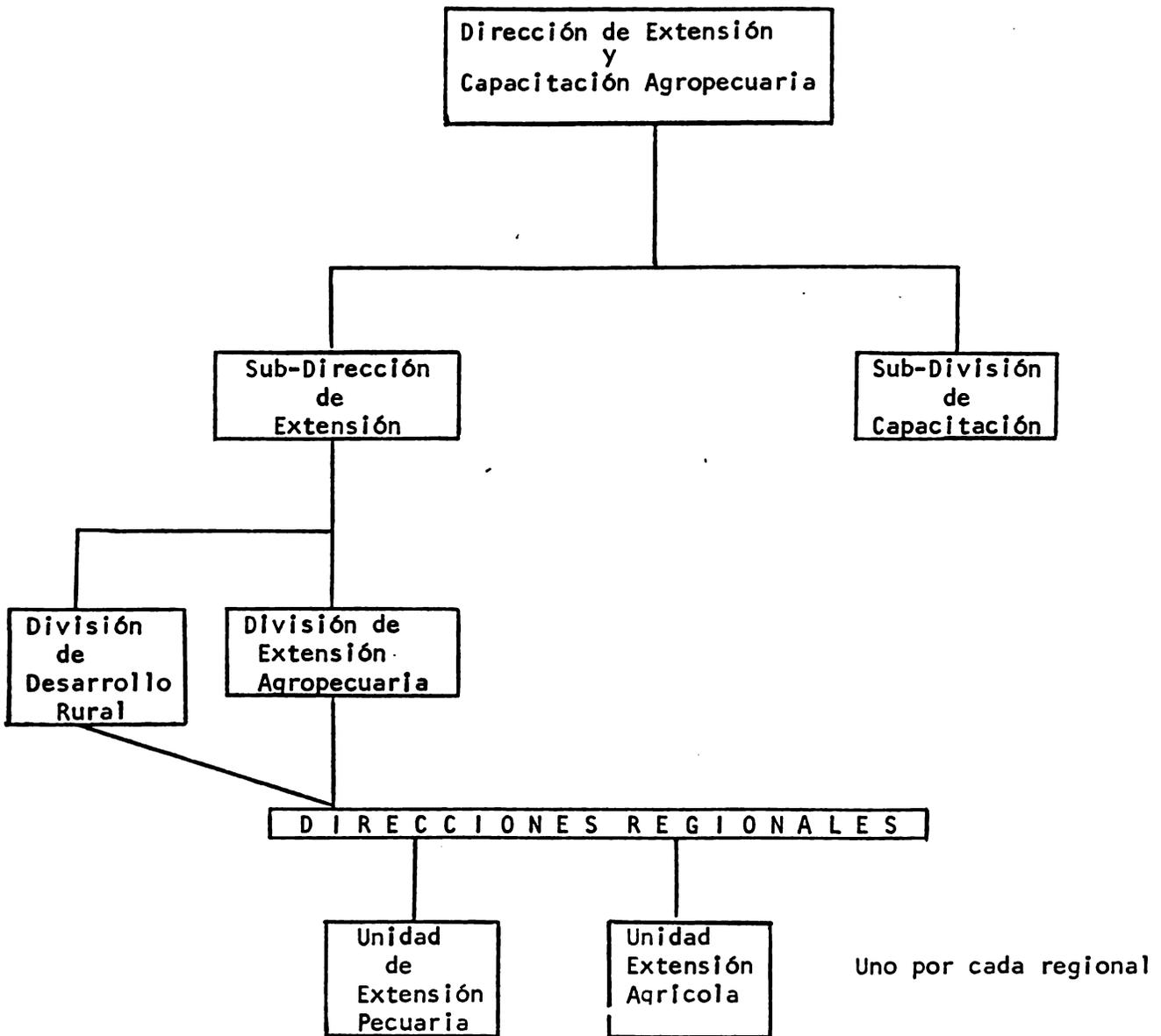


Fig. 7. Esquema operacional del Servicio de Extensión a nivel normativo-operativo.



Extensión Pecuaria para el período 1977-1978, a nivel zonal y la realización, en forma satisfactoria de la mayor parte de las actividades programadas.

La formación de Unidades Regionales en Extensión Agrícola, similares al caso anterior, permitiría un desarrollo más eficiente de las acciones de Extensión sobre este renglón.

El optar por esta Alternativa, implicaría cierto cambio en la estructura actual, lo cual no obstante, no desvirtuaría el principio de Regionalización.



5. COMENTARIOS.

- 5.1 Las alternativas analizadas están en función de la definición de las acciones del Servicio de Extensión a nivel nacional. El esquema de trabajo planteado es único para las tres alternativas; modificándose en los casos requeridos la organización existente para su mejor ejecución, considerando siempre los recursos humanos y físicos disponibles.
- 5.2 Es de señalar que en cualquiera de las situaciones analizadas, el Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria, siempre debe mantener su función normativa. En el caso que el Departamento se vuelva semi u operativo, debe considerarse la función de las Direcciones Regionales; estableciéndose los canales necesarios para la operacionabilidad de los programas planteados, dentro de la Regionalización existente.
- 5.3 En cualquiera de las alternativas propuestas, los Directores Regionales, deben velar por la consecución de los recursos humanos, físicos y financieros, requeridos para el mejor desarrollo de los planes formulados, en sus respectivas Regionales.
- 5.4 Es necesario e imprescindible la elaboración de un plan general de extensión para determinar y guiar la extensión a nivel regional; así mismo - una definición en su función de la Subdirección de Extensión a nivel Nacional.





